



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Febrero del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, con fecha 20 de Enero de 2013, producto de la caída de intensas precipitaciones pluviales, se registraron deslizamientos de tierras que causaron el embalse del río Mantaro en el Distrito de Cuenca, Provincia de Huancavelica, ocasionando graves daños a la infraestructura pública y privada, manteniéndose las condiciones de alto riesgo y peligro inminente de la vida y la salud de las poblaciones asentadas en las zonas afectadas.

Que, a consecuencia de la emergencia producida en dicha localidad, el MY EP Humberto Miguel Merino Puicón, brindando su apoyo incondicional y desinteresado a la población afectada por los desastres a causa del deslizamiento de tierra, fallece en cumplimiento de su deber.

Que, en estos momentos de dolor, el Consejo Regional de Huancavelica condecora y expresa el reconocimiento póstumo al MY EP Humberto Miguel Merino Puicón, por entregar su vida en cumplimiento de su deber y apoyo incondicional a la población afectada del Distrito de Cuenca por el embalse del río Mantaro.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;



